



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tifs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rqtro : 01350228

Exp. Núm 24/2019

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES:

- D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández (Presidente)
- D. Marcos Alejandro Rufo Torres
- D. Manuel Hernández Pérez
- D. José Manuel Moreno Pérez
- D^a. Lucía Del Pino Rodríguez Méndez
- D. Sergio Vega Almeida
- D. José Luis Araña Rodríguez
- D^a. Beatriz Mejías Quintana

SECRETARIO GENERAL:

- D. Luis Alfonso Manero Torres

En el Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las 9 horas y 5 minutos del día 3 de diciembre de 2019, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández, los Sres. Teniente de Alcalde, componentes de la Junta de Gobierno, citados anteriormente y asistidos por el Secretario General, D. Luis Alfonso Manero Torres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.


No asiste a la sesión el Sr. Teniente de Alcalde, D. Pedro Sánchez Vega

La justificación del carácter extraordinario de la sesión del primer ordinal viene motivado en que desde el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria (Cabildo de Gran Canaria) se ha solicitado que se remita la Adenda debidamente firmada a la mayor brevedad posible

Respecto a la justificación del carácter extraordinario de la aprobación de la Adhesión al Acuerdo Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el periodo 2019-2020, viene motivada en que se debe cumplir con el requerimiento

1

Código Seguro de Verificación	IV6R6HAJCFUCYXU4BRFRG3XUCE	Fecha	05/12/2019 12:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6R6HAJCFUCYXU4BRFRG3XUCE	Página	1/22



efectuado por el Servicio Canario de Empleo de subsanación de la documentación aportada por este Ayuntamiento, toda vez que la publicación del citado acuerdo tuvo lugar el 24 de octubre de 2019 en el Boletín Oficial de Canarias, N° 206, concediéndose un plazo de cinco días para formalizar la adhesión y presentación de restante documentación, plazo que venció el pasado el 31 de octubre de 2019.

ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA PARA LA GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE PRIMERA NECESIDAD EN VIVIENDAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. EJERCICIO 2018. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se expone los términos de la propuesta

Finalizada su exposición, se abre un turno de intervenciones, sin que se haga uso de la palabra.

Vista la documentación obrante al expediente, y especialmente el Informe Propuesta suscrito electrónicamente el 18 de noviembre de 2019 por la Jefatura de Servicio de Jefa de Servicio de Atención Social a la Ciudadanía y Acción Comunitaria, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: PRIMERA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA PARA LA GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE PRIMERA NECESIDAD EN VIVIENDAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. EJERCICIO 2018.

INFORME-PROPUESTA

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con fecha 30 de mayo 2018 el Consorcio de Viviendas publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para actuaciones en mejoras de accesibilidad y habitabilidad de viviendas año 2018.

SEGUNDO.- Que según la información obrante en el Departamento de Acción Social, en el Ayuntamiento de Santa Lucía se presentaron durante el plazo estipulado, 6 solicitudes.

TERCERO.- Que con fecha 27/12/2018 se firma el Anuncio sobre el acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, por delegación del Consejo de Dirección de esta entidad, por el que se resuelve, con carácter definitivo, la concesión de las subvenciones destinadas a obras de REPARACIONES EN

Código Seguro de Verificación	IV6R6HAJCFUCYXU4BRFRG3XUCE	Fecha	05/12/2019 12:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6R6HAJCFUCYXU4BRFRG3XUCE	Página	2/22

